

SANTIAGO, 26 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04614 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N°02439 de 2022 y su modificación; lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N° 238 de fecha 13 de septiembre de 2024; el Certificado emitido por el Consejo de Postgrado de fecha 02 de agosto de 2024; lo indicado por el Vicerrector de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°36 de fecha 04 de septiembre de 2024; lo aprobado por el Consejo Académico mediante Certificado N°54 en sesión de fecha 08 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°02439 de 2022, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó el Programa de Magíster en Estrategia y Control de Gestión, modificada por resolución Exenta N°03193 de 2022.

2. Que la Resolución Exenta N° 0750 de 2017 aprobó, por otro lado, el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3. Que, tal como consta en Certificado de Aprobación de Dictación de Magíster de fecha 02 de agosto de 2024, el Consejo de Postgrado de la UTEM aprobó la dictación de la 3ª versión del Magíster en Estrategia y Control de Gestión.

4. Que, mediante certificado N°54 de 2024 el Consejo Académico aprobó la dictación del Magíster en Estrategia y Control de Gestión para el año 2025, con fecha 08 de noviembre de 2024; por tanto



RESUELVO:

I. **Autorícese,** la dictación de la 3ª versión del Programa de **MAGÍSTER EN ESTRATEGIA Y CONTROL DE GESTIÓN**, aprobado por Resolución Exenta N°02439 de 2022, modificada por Resolución Exenta N°03193 de 2022, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería y la Escuela de Postgrado, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Programa de Magíster en Estrategia y Control de Gestión, en su parte resolutive, punto I, inciso segundo.

III. El Programa de Magíster en Estrategia y Control de Gestión, inicia el 07 de abril de 2025 y finalizará el 31 de marzo de 2027. Esta 3ª versión se dictará siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio del Programa.

IV. El Programa de Magíster en Estrategia y Control de Gestión, se dictará en régimen semestral, en jornada vespertina semipresencial los viernes de 18:30 a 21:30 horas y sábado 9:00 a 18:30 horas. En dependencias de la Universidad calle Dieciocho 203, Santiago, Campus Central, comuna de Santiago. Sin perjuicio de lo anterior y ante eventuales contingencias, la Universidad podrá disponer que las clases se realicen por plataformas virtuales, de forma no presencial.

V. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula anual del 2025 será de \$174.300.- (ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos), y se pagará de contado.
- El arancel anual 2025 será de \$3.197.250 y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.
- El programa contempla rebajas arancelarias por los siguientes criterios, que serán evaluados por el Comité Académico:

1. Estudiantes extranjeros
2. Ex-estudiantes UTEM o Académicos UTEM
3. Equidad de Género
4. Instituciones públicas e Instituciones Colaboradoras

Dichas rebajas serán proporcionales al número de matrículas de cada cohorte y su financiamiento estará contemplado en el presupuesto del programa.

VI. Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

VII. El Director del programa será el académico jornada completa del Departamento de Industria, Mg. Javier Escudero Acuña.

VIII. Autorícese la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorandum N°36 de 2024, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.11.27
12:11:44 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Industria
Facultad de Ingeniería
Unidad de Control Presupuestario
Director del Programa: Sr. Javier Escudero Acuña

PCT
PCT/ppp